



Mintransporte reinicia postulaciones para el programa de reposición y renovación de vehículos de carga

Bogotá D.C., Marzo 16 de 2018 (@Mintransporte)-

- El programa de promoción para la reposición y renovación del parque automotor de carga nacional que este año contará con recursos que ascienden a los 150.000 millones de pesos, se reiniciará a partir del 20 de marzo de 2018.
- Desde el 2008, en desarrollo del programa se ha desintegrado un total de 28.018 vehículos de carga para los diferentes procesos establecidos por el Ministerio de Transporte.

A partir del próximo 20 de marzo de 2018, el Ministerio de Transporte reiniciará el programa de reposición y renovación de vehículos de carga a nivel nacional. En consecuencia, desde dicha fecha los interesados, además de postular los vehículos por el sistema RUNT para las diferentes modalidades, podrán adelantar las revisiones de los automotores por parte de la DIJIN y la desintegración de los vehículos en las entidades debidamente habilitadas por Mintransporte para este fin.

“Luego de expedirse el Decreto 431 del 5 de marzo de 2018 y que el Ministerio de Hacienda efectuara los ajustes necesarios en el presupuesto general de la nación podemos decir que los recursos ya están disponibles. Estamos invitando a los transportadores interesados, a que postulen sus vehículos por el sistema RUNT y se acerquen directamente al Ministerio, ya

que no se requiere ningún tipo de intermediario para acceder al beneficio”, manifestó el Viceministro de Transporte, Andrés Chaves, quien agregó que Mintransporte ha dispuesto un “Plan de Choque”, para evacuar todas las postulaciones que lleguen a través del RUNT.

De esta manera se permitirá que los propietarios de los vehículos de carga puedan realizar de manera fácil y eficiente el procedimiento para postular los automotores al programa y beneficiarse del mismo, con lo cual además se garantiza que Colombia tenga un parque automotor más moderno y competitivo.

Hay que agregar que desde el año 2008 se ha desintegrado un total de 28.018 vehículos de carga por los diferentes procesos establecidos por la normatividad vigente.

Postulaciones se hacen a través del RUNT

De acuerdo con la Resolución 332 de 2017, las postulaciones de vehículos se pueden realizar en cualquier fecha, a través del sistema RUNT y para el caso de reconocimiento económico, están sujetas a la disponibilidad de recursos.

Las postulaciones aceptadas y radicadas se resolverán en orden cronológico.

Por reconocimiento económico un propietario puede postular y obtener el beneficio por la desintegración física total hasta por máximo tres (3) vehículos, independientemente que el reconocimiento económico se acompañe de reposición o no.

Según la normatividad, entre las condiciones que debe tener un vehículo de servicio público destinado al transporte terrestre automotor de carga, para postularse y realizar la desintegración física total, con fines de reconocimiento económico se destacan:

- Estar registrado en el Registro Nacional Automotor del Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT).
- Estar activo en la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de carga, condición que se acreditará con la verificación de la existencia del amparo dado por el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito por un periodo no inferior a trescientos sesenta (360) días calendario durante los últimos seis (6) años, circunstancia que validará directamente el RUNT a través de la información reportada por las compañías de seguros.
- Estar libre de todo gravamen o afectación jurídica que limite la libre disposición del vehículo.

- Tener un Peso Bruto Vehicular (PBV), superior a 10.500 kilogramos, condición que se acreditará con la validación de la información del Registro Nacional Automotor del RUNT. En aquellos casos en que el registro no cuente con la Información de PBV la validación se realizará de forma automática con RUNT.
- Que a partir del 10 de enero de 2008 el vehículo no haya sido objeto de modificación en sus características por cambio de tipo de carrocería de volqueta, mezcladoras (mixer), compactadores o recolectores de basura o blindados para transporte de valores a vehículo de carga.
- Contar con una antigüedad igual, o superior a veinte (20) años contados a partir de la fecha de matrícula con relación a la fecha de postulación.